



2024 - 2027



SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

AVISO

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II de la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, así como en el Aviso de Inicio de la Consulta Pública del Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Acapulco de Juárez 2026 (PMDUA 2026), publicado en la Gaceta Oficial del Municipio y demás medios oficiales, informa a la ciudadanía lo siguiente:

Que derivado del proceso de Consulta Pública del Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Acapulco de Juárez 2026, vigente del 20 de abril al 2 de junio de 2026, y en atención a lo establecido en el artículo 50 fracción II de la Ley Número 790, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio realizó el análisis técnico, jurídico y territorial de los planteamientos, opiniones, observaciones y propuestas recibidas durante el periodo comprendido del 6 al 21 de mayo de 2026, a través de la Plataforma “Todos Planeamos”, escritos ingresados en oficinas municipales, correos electrónicos y demás mecanismos de participación ciudadana habilitados para tal efecto.

Derivado de dicho análisis, se determinó la procedencia, procedencia parcial o improcedencia de los planteamientos recibidos, integrando en su caso los ajustes, precisiones y modificaciones correspondientes al Proyecto del PMDUA 2026, conforme a la normatividad aplicable, al modelo territorial propuesto y a los criterios técnicos, urbanos, ambientales y de gestión integral del riesgo contenidos en el instrumento.

En cumplimiento a los principios de transparencia, máxima publicidad y participación ciudadana, y para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 fracción II de la Ley Número 790, se presenta la siguiente síntesis de planteamientos recibidos y respuestas emitidas por esta Secretaría durante el periodo referido:

No.	Presenta planteamiento(s)	Planteamientos presentados	Procedentes	Parcialmente procedentes	Improcedentes	Oficio de respuesta	Tema / síntesis de atención
046	Promotora Inmobiliaria de Monterrey, S.A. de C.V.	1	0	1	0	Folio 046	Lotes A y B, Carretera Acapulco–Pinotepa: se reclasifican como Zona de Uso Turístico con frente a ZOFEMAT, con densidad base de 360 cuartos/ha (120 viv/ha) y posibilidad de incrementos condicionados por corredor urbano estratégico.
047	MGG Proyectos de Acapulco, S.A. de C.V.	1	0	1	0	Folio 047	Parcelas 79, 100 y 100-A, Plan de los Amates: se integran a Zona de Uso Turístico con densidad base de 180 cuartos/ha (60 viv/ha) y posibilidad de incrementos condicionados por corredor urbano.
048	Desarrollo Turístico de Guerrero, S.A. de C.V.	1	0	1	0	Folio 048	Parcelas 67 y 68, Plan de los Amates: se reclasifican como Zona de Uso Turístico con densidad base de 180 cuartos/ha (60 viv/ha) e incrementos condicionados vinculados al corredor estratégico Barra Vieja–Aeropuerto.
049	Desarrollo Turístico de Guerrero, S.A. de C.V.	1	0	1	0	Folio 049	Desarrollo Habitacional Tres Deseos (Parcela 67-A): se integra como Habitacional de Alta Densidad (90 viv/ha), reconociendo la ocupación existente, licencias previas y grado de consolidación urbana.
050	Promotora Vacacional de Guerrero, S.A. de C.V.	1	0	1	0	Folio 050	Fracción 2-A del Condominio Dos “Ex Hotel Tres Vidas”: se integra como Zona de Uso Turístico con frente a ZOFEMAT, con densidad base de 360 cuartos/ha (120 viv/ha) y posibilidad de incrementos condicionados.

No.	Presenta planteamiento(s)	Planteamientos presentados	Procedentes	Parcialmente procedentes	Improcedentes	Oficio de respuesta	Tema / síntesis de atención
051	Desarrollo Turístico de Guerrero, S.A. de C.V.	1	0	1	0	Folio 051	Condominio Uno "Ex Hotel Tres Vidas": se integra como Zona de Uso Turístico con densidad base de 180 cuartos/ha (60 viv/ha), manteniendo capacidad equivalente al instrumento vigente y con incrementos condicionados por corredor urbano.
052	C. Julio Antonio Leyva García	1	1	0	0	Folio 052	Seguridad urbana e iluminación pública: se atiende mediante estrategias de espacio público, senderos seguros, alumbrado urbano y cohesión social integradas en los Ejes 1 y 4 del PMDUA.
053	Dra. Jazmín Carbajal Ávila	1	0	1	0	Folio 053	NTC 13 Áreas Verdes: se fortalecerán criterios de permeabilidad, infiltración pluvial y conservación ambiental mediante ajustes normativos integrales, sin incorporar de manera textual la redacción propuesta.
054	Dra. Jazmín Carbajal Ávila	1	1	0	0	Folio 054	Fraccionamiento Las Anclas: se corrige la representación cartográfica de una franja identificada erróneamente como espacio público, integrándola como predio privado dentro de la zonificación habitacional aplicable.
055	C. Julio Santos García, asesor de la Comunidad de Tunzingo y San Pedro de las Playas	1	0	1	0	Folio 055	Tunzingo y San Pedro Las Playas: se reconocen demandas comunitarias de crecimiento urbano, pero se integran como Zonas de Crecimiento Urbano Condicionado, sujetas a estudios de impacto urbano, movilidad, riesgo, ambiente, infraestructura y demás condicionantes aplicables.
056	C. Isaac	1	0	1	0	Folio 056	San Isidro–El Pedregoso: se mantiene como Zona de Crecimiento Urbano Condicionado, sujeta a estudios de riesgo, impacto urbano, movilidad y factibilidades antes de cualquier desarrollo.
057	C. Isaac	1	1	0	0	Folio 057	Laguna Negra, río La Sabana y laguna de Tres Palos: se reconoce su función como infraestructura verde y azul estratégica para resiliencia urbana, gestión hídrica y reducción del riesgo.
058	Protección Ecológica Subacuática A.C.	1	1	0	0	Folio 058	El Podrido: se incorpora la necesidad de estudios geológicos y geofísicos dentro de las condicionantes para cualquier desarrollo turístico ecológico de baja intensidad en la zona de crecimiento condicionado.
059	María Ramírez Ostos	1	1	0	0	Folio 059	Boulevard de las Naciones–Camino Viejo: se corrige la zonificación secundaria, integrando la fracción con frente al corredor urbano como uso comercial y la fracción norte como habitacional de muy alta densidad.
Total		14	5	9	0		

Las respuestas ampliadas, se pueden consulta:

- Gaceta Municipal
- en la siguiente liga de Drive,
https://1drv.ms/f/c/23752ee58778674a/IgAQYoKSXyd0TaCsRxGOfU_FAWPhb8ihlkZDKOiSpp7R59w?e=3hBMxb
- y en la página Todos Planeamos de la Consulta Pública de Acapulco
<https://todosplaneamos.mx/acapulco2025/respuestas>

